



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

SALTA, 8 MAR 1994

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Act. F.C.S. N° 036/93

VISTO:

Estas actuaciones mediante las cuales, entre otros, los Sres. Elva Blanca Fernández Galarza, Estela Virginia Mamani y Víctor Marcelo Deza, alumnos regulares de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicitan se les conceda prórroga de regularidad en la asignatura "Enfermería Médica", de la Carrera de Enfermería; y

CONSIDERANDO:

Que las razones aludidas por los alumnos citados resultan atendibles;

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud, en Sesión extraordinaria del 28/12/93, aprobó con modificaciones el Despacho N° 335/93 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina que aconseja otorgar la prórroga solicitada a los mencionados alumnos;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su Despacho N° 036/94,

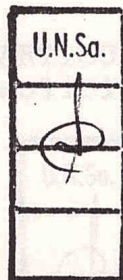
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA ad-referéndum del CONSEJO SUPERIOR

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar prórroga en la regularidad de la asignatura ENFERMERIA MEDICA, por un turno ordinario de examen, a los siguientes alumnos de la Carrera de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud:

- Elva Blanca FERNANDEZ GALARZA - L.U. N° 6.976
- Estela Virginia MAMANI - L.U. N° 31.291
- Víctor Marcelo DEZA - L.U. N° 30.416

ARTICULO 2º.- Hágase saber y elévese al Consejo Superior, solicitando la convalidación de la presente resolución.



ELVA FERLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL

Lic. SONIA ALVAREZ de DOGLIERO
SECRETARIA ACADEMICA

Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR

RESOLUCION - R - N° 100 - 94